

Cañedo En las Salas Capitulares del Ilustre  
Ayuntamiento de esta Villa de Navarra en  
ochos de Abril de mil ochocientos diez y ocho  
yo. Cañedo Extraordinario precedida citacion  
con papeleta ante diem demostrativa del  
efecto se juntaron los señores D. Manuel  
de Calvache y Aguir de Mayor Abogado  
de los R.ºs. Concejos Alc. de Mayor y Capitan  
a Guerra de ella g.º. S. M. D. Gines Torre  
Lardin y Pinto Cavallero Maestrom  
te de la H.º de Honor, y D. Gines Torre  
Granada de Paredes Regidores perso-  
tuos de dho Ayuntamiento D. Gines Anar  
Tamora Diputado del comun y D. Juan  
Lo Ferrander Perronero del pp.º y todos  
juntos en forma de Consejo, Junta y  
Regim.º trataron y acordaron lo sig.º

En este Ayuntamiento se ha echo  
presente un oficio del Sr. Intend.º Subde-  
leg.º de esta Provincia p.º el Sr. Procid.º de  
el relativo a manifestar la instancia  
documentada q.º el Sindico Perronero  
del comun hizo a dho. Sr. D.º como reclama-  
do la libertad de la Venta de Anand.º  
sin rugecion a Souza como tambien  
el operacion.º q.º en diez y seis de ma-  
yo se le hizo a dho. Sindico p.º la en-  
provada reclamacion, cuyo Exped.º  
vinto p.º dho. Sr. D.º como con los informes  
del Cavallero Am.º G.ºl de Ptas. y  
el Acor.º de las mismas de confor-  
midad con sus exposiciones previene  
y Manda, se cumpla y lleve efecto